

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **31597** BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 559/2013, Sección D.

NIG.- 08019-47-1-2013-8004037.

Fecha del Auto de Declaración.- 25/7/13.

Clase de concurso: Voluntario, ordinario de especial trascendencia.

Entidad concursada.- Sati Grupo Textil, S.A., con domicilio en La Garriga (Barcelona), Carretera de Ribas, s/n, con CIF n.º A-08100158.

Administrador Concursal.- Ernest & Young Abogados, S.L.P., que ha designado como persona natural para el ejercicio de dicho cargo a D. Jordi Gras Sagrera.

Dirección postal.- Avda. Sarria, 102-106, en Barcelona.

Dirección electrónica.- Jordi.GrasiSagrera@es.ey.com.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 25 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130046192-1